

de que se podrá llegar al pronto término de tan perjudicial estado de cosas.

Cumpleme agradecer a V. E. el consiguiente de los documentos relativos a la negociación entablada en Buenos Aires por el Ministro Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay, agradeciendo también la sincera confianza que V. E. manifiesta hacia este Gobierno al acompañar aquellos documentos.



Mi Gobierno que tan vivamente ha deseado el restablecimiento de la amistad y buena inteligencia originariamente interrumpida entre la República Argentina y Oriental a consecuencia de la conmoción interna de esta última, hace muy sinceros votos por el éxito de aquella negociación.

Si el amistoso interés que, guiado por la imparcialidad y la más sincera amistad, ha manifestado el Gobierno paraguayo por el restablecimiento de las buenas relaciones entre dos Repúblicas amigas, han podido contribuir de alguna manera al logro de tan santo propósito, nada le será más satisfactorio que verlas unidas por relaciones amistosas y duraderas, cultivando entre sí la política de sincera fraternidad que alejando para siempre de sus relaciones internacionales todo motivo de nueva controversia, es la única que, desarrollando con ventosa sus grandes intereses, ha de llevar a estas nacionalidades a la prosperidad y engrandecimiento a que están llamadas.

Aprovecho esta oportunidad de ofrecer nuevamente a V. E. las seguridades de mi distinguida consideración y aprecio.

(Firm) José Berges.

A S. E. el Sr. Don D. Octavio Lajud, Ministro Residente del Excmo Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

I, 22, 11, 1, No 233

Ministerio
de Estado de
Palacio Excmo.

Asunción Noviembre 20 de 1863.

Esperar de las reiteradas representaciones que me permiti' hacer a V. E. sobre la necesidad que tenía de conocer el texto de ciertos documentos que bajo los números 1. al 8 se dice haber hecho parte de la circular pasada por S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay al Decano del Cuerpo diplomático extranjero residente en Montevideo, V. E. no ha tenido a bien la preferencia de comunicarme, y siendo dichas piezas necesarias a la documentación de la materia, y habiendo ya enviado a V. E. el pasaporte que ha solicitado para Montevideo, ruego a V. E. se sirva proporcionarme las antes de mi partida.

Aprovecho esta oportunidad de renovar a V. E. las seguridades de mi consideracion y estima.

(fir) José Berges.

A. S. E. el Sr. Dr. D. Octavio Lapiz, Ministro Residente del Excmo Gobierno de la Republica Oriental del Uruguay.



Ministerio
de Estado de
Relad. Excmo.

I, 22, 11, 1, Nº 234

Asuncion Noviembre 21 de 1862.

Las notas de N. S. de 7 y 24 de Setiembre últimos con las copias de las cartas del Dr. Baud, llegaron juntas por el último paquete.

Son tan interesantes para el Paraguay las notas de que tengo el honor de acusar recibidas, y las copias a que se refiere, que me reuno contestarlas mas detenidamente por el proximo Correo.

Ya se han encargado las hojas frescas de yerba mate, que vendrán de los yerbales acomodados con arreglo a las instrucciones que ha dado el Sr. Teniente Ferrero, y no perdecemos tiempo, en poner esta rica produccion vegetal a la disposicion del sabio Dr. Baud.

Me prevaleco de esta ocasion de reiterar a V. S. las seguridades de mi consideracion y aprecio.

(fir) José Berges.

A. S. S. D. Carlos Cabro, Encargado de Negocios de la Republica del Paraguay en Paris.

Ministerio
de Estado de
Relad. Excmo.

I, 22, 11, 1, Nº 235

Asuncion Noviembre 21 de 1862.

Tengo el honor de acusar recibida de la nota que V. S. dirige a este Ministerio con fecha 7 de Setiembre últimos, acompañando copia de la contrata que ha firmado con el propietario de una casa en Paris por el término de tres años prorogables hasta nueve. Con fecha 20 de Abril del corriente año devia a V. S. lo siguiente: "De los 12000 \$ anuales acordados a esa legacion para sueldos del Encargado de Negocios, no es necesario rendir a V. S. cuenta. Esta suma es destinada para la parada de V. S. en Paris..."

"He considerado oportuno dar ya a V. S. unas instrucciones, por que en asuntos de interes siempre he considerado indispensable la claridad, y porq[ue] puede gravarse mas el presupuesto de 18000 \$ anuales, acordados para